

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1771/20

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en sesión celebrada el día 10 de septiembre del corriente, ha sido declarada desierta la anterior convocatoria.

Al mantenerse los mismos objetivos, y por decisión de este ayuntamiento, se vuelven a convocar las ayudas en los mismos términos que la anterior y con las siguientes condiciones:

- a) Se reduce el plazo de presentación a 15 días naturales desde la publicación de la convocatoria en el BOP.
- b) El plazo de justificación de las ayudas se amplía, excepcionalmente, hasta el 15 de noviembre.

Ávila, 11 de septiembre de 2020.

El Teniente Alcalde de Presidencia, Interior y Cultura, *José Ramón Budiño Sánchez*.